



P.O.S. N° 57/24

ORDENANZA N° 2.159
Promulgada de Oficio en fecha 08/10/2.024
-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-

VISTO:

La intersección de la Av. Nasif Estéfano y la calle Lisandro Borda,
y;

CONSIDERANDO:

Que el empalme de la calle Lisandro Borda en la Av. Nasif Estéfano lo hace en forma perpendicular, sin tener un ángulo que permita una acceso gradual;

Que existe una isleta sobre calle Lisandro Borda con un cartel que deriva hacia el sur de la Av. Nasif Estéfano;

Que existe una platabanda que dificulta el acceso a la Av. Nasif Estéfano desde Lisandro Borda, produciéndose un ingreso brusco;

Que hay espacio suficiente para construir un ángulo de empalme para lograr un paso más fluido;

Que se podría mejorar el ingreso a la Av. Nasif Estéfano con una pequeña obra;

Que la calle Lisandro Borda es muy utilizada, especialmente por vehículos que se dirigen a la terminal de ómnibus o al barrio Alvear;


Sr. Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
M.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMÁN


Sr. Carlos A. Di Lorenzo
SECRETARIO
M.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMÁN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

Ordenanza N° 2.159

(Cont. P.O.S. N° 57/24)

18742/24
03
N° 02.-

-2-

Que el Art. 1° de la Ley N° 5.529 - Régimen Orgánico de Municipalidades - prevé como uno de los fines de la Municipalidad "...La satisfacción de las necesidades materiales de los vecinos...";

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante bregar por la seguridad y bienestar de esta comunidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCION SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

- Art. 1°.-** CONSTRÚYASE con hormigón el ángulo de empalme entre la Av. Nasif Estéfano y la calle Lisandro Borda, para facilitar el acceso de vehículos desde Lisandro Borda hacia Nasif Estéfano.-
- Art. 2°.-** Adecúese la platabanda sobre Av. Nasif Estéfano para el nuevo diseño del ángulo de empalme.-
- Art. 3°.-** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 14/24 - 19/09/2024).-


SECRETARIO
M.C.O. - CONCEPCIÓN


Sr. Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
M.C.O. CONCEPCIÓN TUCUMÁN

1532/24



SECRETARIO
H.C.B. - CONCEPCIÓN

Sr. Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN TIUCUMAN